

ORDENANZA MUNICIPAL No.055-MDM

Miraflores-Arequipa 2007, Diciembre 28

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo el Art. 195° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo... son competentes para...1.-Aprobar su Organización Interna y su presupuesto."

Que, mediante informe Nro. 063-07 MDM/PLAN, la oficina de Presupuesto Planificación y Racionalización, ha efectuado la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal, el mismo que ha sido analizado por el Área de Asesoría Legal, emitiendo el informe Nro. 140-2007/AL/DNT, indicando que el CAP se encuentra inmerso dentro del D.S. N° 043-2004-PCM "Lineamientos para la aprobación y Elaboración del Cuadro de Personal de las entidades de la administración Pública" y acorde con la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, por lo que en aplicación del Art. Art. 9° inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es el Concejo Municipal quien Aprueba el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el CAP propuesto se ajusta a los lineamientos de política de la actual gestión municipal, tendiente a consolidar una administración moderna, ágil y simplificada, sujeta al bienestar de la Comunidad y al marco jurídico de los gobiernos locales y al proceso de descentralización;

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 9 Inc. 3); Art. 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha veinte de Diciembre de dos mil siete, por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA

APRUEBAN EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Artículo 1°.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Miraflores y que forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente norma a la Gerencia Municipal y a las Unidades Orgánicas que correspondan..

Artículo 3°.- DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

LACH/opc.